

Ayuntamiento de Burjassot

Anuncio del Ayuntamiento de Burjassot sobre convocatoria de ayudas a Clubs y Entidades Deportivas del Municipio ejercicio 2017. BDNS (Identif.): 364322.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

Primero.- Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones los clubs y entidades deportivas que reúnan los siguientes requisitos:

Estar inscritos en el Registro Municipal de Asociaciones.

No perseguir fines lucrativos ni depender económicamente o institucionalmente de entidades lucrativas.

Segundo. Objeto.

El objeto de la convocatoria es la concesión de ayudas económicas para la realización de proyectos deportivos por clubs y entidades deportivas en el ejercicio 2017.

Para poder optar a la subvención, será necesario que la entidad lleve a cabo actividades para fomentar el desarrollo de la misma, en el municipio de Burjassot.

Tercero. Ordenanza general reguladora de subvenciones.

La Ordenanza General reguladora de subvenciones está publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 132, de 11 de julio de 2017.

Cuarto.- Bases reguladoras. La convocatoria de las ayudas está aprobada por la Junta de Gobierno Local de 18 de Septiembre de 2017.

URL: <http://transparencia.burjassot.org/contrataciones-convenios-y-subvenciones/subvenciones-y-ayudas/>

URL: <http://www.burjassot.org/sede-electronica/>

Quinto.- Financiación.

El importe de estas subvenciones se hará efectivo con cargo al crédito del presupuesto vigente de la Partida Municipal 341.48900 "Subvenciones Entidades deportivas". El importe máximo destinado a estas subvenciones será de 40.000 euros.

Sexto.- Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días naturales desde la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Burjassot, 29 de septiembre de 2017.—El alcalde, Rafael García García.